PERSONERIA DE BUCARAMANGA	INFORME DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Ley 1150 de 2007 Art. 2, literal h), Decreto N° 1082 de 2015 Art 2.2.1.2.1.4.9	Código: PGC-F-004
		Versión: 4.0
		Fecha aprobación: Enero-31-2022
		Página 1 de 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 013 DEL 22/01/2024.

Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato, se presenta informe de supervisión para pago correspondiente a las actividades que desarrolló y reportó el contratista al suscrito(a) en calidad de supervisor(a).

La supervisión se realiza en cumplimiento del Control de Ejecución que deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, y articulo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Así las cosas, la prestación del servicio, "Prestar los servicios profesionales para apoyar la actualización y el seguimiento del plan estratégico de tecnologías de la información (PETI) en la personería municipal de Bucaramanga", efectuada por el contratista **GERMAN ARTURO MORALES SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91537757 de Bucaramanga se ejecutó entre el 01 de MARZO y el 30 de MARZO de 2024, de acuerdo a la necesidad de la Personería de Bucaramanga y a la propuesta presentada por el contratista, tal como se ha podido constatar por parte de esta supervisión lo siguiente:

- Que una vez revisado el informe de actividades *mensual* presentado por el Contratista y como supervisor (a) del contrato mencionado, manifiesto que el objeto del contrato se ha venido cumpliendo de manera adecuada y satisfactoria.
- Que el contratista presento copia de la planilla de Seguridad Social N° 75236275 de la operadora MI PLANILLA, correspondiente al mes de FEBRERO de 2024 la cual correspondió al ingreso base de cotización – IBC por valor $2.750.000, en atención a los ingresos percibidos por el contratista en el mes anterior. *(Art. 244 de la Ley 1955 de 2019)*
- Que el contratista presento copia de la planilla de Seguridad Social N° 75956888 de la operadora MI PLANILLA, correspondiente al mes de MARZO de 2024 la cual correspondió al ingreso base de cotización – IBC por valor $2.750.000, en atención a los ingresos percibidos por el contratista en el mes anterior. *(Art. 244 de la Ley 1955 de 2019)*
- Que a la fecha el contratista cumplió con el objeto contractual y en consecuencia se viabiliza el pago correspondiente a las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 01 de MARZO y el 30 de MARZO de 2024, por valor de **$6.500.000**

Se firma el primer (01) día de abril de 2024.

En constancia lo anterior,

SANDRA ROCIO PICO CASTRO
CC. 63.555.381
SECRETARIA GENERAL